

EXPEDIENTE: PES/087/2022.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTES

DENUNCIADAS: ANGY ESTEFANÍA MERCADO ASENCIO Y OTROS.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de octubre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las trece horas se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, un escrito signado por Angy Estefanía Mercado Asencio, en su calidad de Diputada de la XVII Legislatura del Estado, misma que es parte denunciada en el expediente citado al rubro, por medio del cual solicita información relativa al expediente en que se actúa, toda vez que señala desconocer el estado procesal del mismo en atención a que no ha recibido notificación, información o documentación alguna al respecto. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y en el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a Angy Estefanía Mercado Asencio, en su calidad de Diputada de la XVII Legislatura del Estado y parte denunciada en el presente asunto, haciendo las manifestaciones contenidas en el escrito de la cuenta; intégrese el mismo a este expediente. -----

SEGUNDO. En atención a lo manifestado por la ocursoante, se advirtió que debido a un *lapsus cálimi* la notificación de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, se realizó en el domicilio señalado primigeniamente para oír y recibir notificaciones, por lo que, este día se procedió a realizar la misma en las instalaciones del Congreso del Estado por así haberse acordado mediante auto de fecha dieciséis de septiembre del año en curso. Derivado de lo anterior, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, de vista al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los efectos legales correspondientes. -----

TERCERO. Dese contestación a lo solicitado por la Diputada Angy Estefanía Mercado Asencio, respecto al estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, por conducto de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -